

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, desde el 19 de octubre de 1973, fecha de aprobación del Arancel de Importaciones vigente, se han introducido numerosas modificaciones y añadidos en su texto, hasta convertirlo en un instrumento complicado y obsoleto de recaudación impositiva, con evidente perjuicio de los intereses fiscales.

Que, por tanto, corresponde el estudio de un nuevo Arancel de Importaciones que además de facilitar el logro de los objetivos fiscales, económicos y sociales del Gobierno Nacional, considere la participación boliviana en el Acuerdo de Cartagena

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Créase la ?Comisión Interministerial de Estudio y Actualización del Arancel de Importaciones?, conformada por representantes del más alto nivel técnico de los Ministerios de Finanzas, de Planeamiento y Coordinación, de Industria, Comercio y Turismo y de Integración, para que en el plazo de 90 días a partir de la fecha del presente Decreto, presente a consideración del Supremo Gobierno el Proyecto de una nueva estructura del Arancel Aduanero de Importaciones y de los instrumentos que regulan el comercio exterior del país.

ARTÍCULO 2.- La Comisión a que se refiere el Artículo anterior estará presidida por el Subsecretario de Administración Tributaria del Ministerio de Finanzas y funcionará en las dependencias de dicho Ministerio.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Planeamiento y Coordinación, Industria, Comercio y Turismo y de Integración, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garrett Aillon, Jorge Selum Vaca Diez, Antonio Arnez, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sanchez, Carlos Carrasco Fernandez, Hugo Velasco Rosales, Isaac Sandoval Rodriguez, Oscar Bonifaz Gutierrez, Mario Viscarra Ayala, Victor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Baya, Rene Higuera del Barco, Salvador Romero Pittari, Elba Ojara de Jemio.